

## ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
 D. C. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES B25 ING. TEC. O. P.

## RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO									
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV C.O.	C. ESPECIFICO	R. F. I. O. P. TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera. (A.1200).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1993 (BOJA 52 de 18 de mayo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31, 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991. (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro Gene-

ral de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo:

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de curso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónoma hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figurará como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados fun-

cionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - A12 GESTIÓN FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AOS	GRP	MOD ACCES	NIV. C. C.O.	E SPECIFICO	R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
<b>PRESIDENCIA</b>													
<b>VICECONSEJERIA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
623943	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>													
<b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
629331	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>AGRICULTURA Y PESCA</b>													
<b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
621467	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>CULTURA</b>													
<b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
611701	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>ECONOMIA Y HACIENDA</b>													
<b>SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
620606	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
620447	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>INTERVENCION GENERAL</b>													
<b>SEVILLA</b>													
619568	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA</b>													
<b>HUELVA</b>													
618447	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN</b>													
<b>JAEN</b>													
618110	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA</b>													
<b>MALAGA</b>													
609718	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
617175	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>SALUD</b>													
<b>VICECONSEJERIA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
622443	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>													
<b>SEVILLA</b>													
628118	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	256	P-A12
<b>D.G. PLANIFICAC. FINANCIERA Y CONCERTAC.</b>													
<b>SEVILLA</b>													

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES A12 GESTIÓN FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO														
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	AGE	GRP	MOD. ACCS	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO	R	P	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD																
DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS		SEVILLA														
882843	TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
826133	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO																
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA														
884103	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
817214	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES																
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ														
822526	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
822531	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA														
822748	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
822958	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		GRANADA														
813373	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA		HUELVA														
822839	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
822837	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		JAEN														
823172	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
823178	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		MALAGA														
823548	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA														
823787	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES																
DIRECCION GERENCIA		SEVILLA														
840487	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
840489	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
GERENCIA PROVINCIAL		ALMERIA														
832383	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
GERENCIA PROVINCIAL		GRANADA														
832887	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
GERENCIA PROVINCIAL		JAEN														
832887	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
GERENCIA PROVINCIAL		MALAGA														
832867	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.
GERENCIA PROVINCIAL		SEVILLA														
833087	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	X	-	-	-	-	258	P-A12		LDO.C.ECON.Y/O EMPR.

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.9.95

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**A N E X O**

Número de orden: 1.  
 Centro Directivo y localidad: D.G. Planificación y Fondos Comunitarios. Sevilla.  
 Denominación del puesto: Gabinete Planificación Económica.  
 Código: 756003.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS.: F.  
 GR.: A.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. Específico: XXX-1.543.  
 Cuerpo: P-12.  
 Exp.: 3 años.  
 Requisitos R.P.T.: Ldo. C. Económicas y Empresariales.  
 Méritos Específicos: Experiencia en la realización de estudios e informes y de planes económicos. Conocimientos informáticos de proceso de textos y hojas de cálculo.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándola bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden de 1.7.94), El Viceconsejero, Damián Alvarez Sala.

**A N E X O**

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Huelva.  
 Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.  
 Código: 508095.